

RESOLUCIÓN NÚMERO 109836 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 131020202040103-ASEO, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), toda vez que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha adelantado las gestiones pertinentes para normalizar el estado de cuenta No. 12351669, del predio Álamos 200 ubicado en la TV 93 # 51-23 en la Ciudad de Bogotá, razón por la cual, se han realizado pagos por gastos que no se tenían contemplados en la vigencia 2021, y se requiere seguir realizando estos giros. Debido a esto no se poseen los recursos suficientes para el cumplimiento del pago de este servicio.

Que se contracreditará el rubro **131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte**, debido que en este rubro se cuenta con el contrato 2020-2018 que finalizará en el mes de octubre de 2021, así mismo, se está adelantado el proceso de contratación de este servicio, el cual se espera adjudicar en el mes de noviembre de 2021, razón por la cual, los recursos disponibles no se utilizarán en su totalidad y los saldos del rubro pueden ser utilizados en esta nueva necesidad.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 109836 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020202	Adquisición de servicios	15.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	15.000.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	15.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020202	Adquisición de servicios	15.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	15.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno	15.000.000
	n.c.p.	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 109836 DE 2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

131020202040103	Aseo	15.000.000
SUMAN LOS CREDITOS		15.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Noviembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 05-11-2021 02:17 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020